

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6787**      *PRECOCINADOS NATURALES RIOJANOS, S.A.*

Anuncio de reducción de capital por amortización acciones propias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad mercantil PRECOCINADOS NATURALES RIOJANOS, S.A., con domicilio social en Alfaro (LA Rioja), calle Aldeanueva de Ebro, parcela 5, provista de CIF A26334698, celebrada el 5 de octubre de 2021, adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y los Estatutos, el acuerdo de proceder a la reducción de capital por amortización de sus acciones propias. En lo referente a la reducción de capital para amortizar acciones propias, se acordó reducir mediante la amortización de dos mil seiscientos veinticinco acciones numeradas de la 10.501 a la 13.126, todos ellos inclusive de cien euros (100 euros) de valor nominal cada una de ellas, representativas del 12,5% del capital social, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad al amparo de lo previsto en el artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, con base en lo autorizado en su momento por la Junta Universal Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 30 de noviembre de 2020.

En virtud de escritura compraventa de acciones, de fecha 30 de diciembre de 2020, en escritura autorizada por el Notario don Gonzalo Mata Altolaquirre, con número de su protocolo 2004.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar una nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, quedando el capital social en un millón ochocientos treinta y siete mil quinientos euros (1.837.500 euros), y está representado por dieciocho mil trescientas setenta y cinco (18.375) acciones ordinarias, nominativas de cien euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 18.375, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será la amortización de tales acciones propias. Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Alfaro, 8 de octubre de 2021.- La Administradora, María Pilar Torres Ladrón de Guevara.

ID: A210054858-1